

D. Luis Fernando Prieto González, en calidad de Secretario de la Junta General de la entidad Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. código C.N.A.E. 96

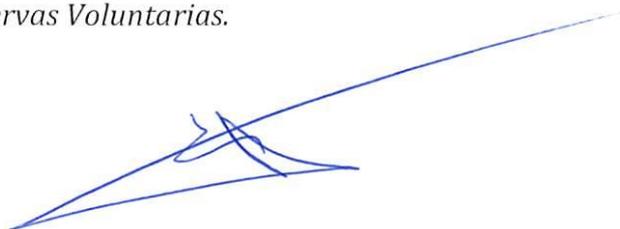
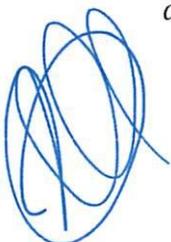
**CERTIFICO:** Que del Libro de Actas que recoge las sesiones de la Junta General correspondiente a la Sociedad resulta lo siguiente:

1. Que en fecha 1 de julio de 2022, y en domicilio social de la entidad: calle Viera y Clavijo, número 46, Santa Cruz de Tenerife (Casas Consistoriales), se reunió la Junta General Ordinaria de la Sociedad con el CARÁCTER DE UNIVERSAL.
2. Que en el acta figura el nombre de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, la cual fue firmada por el Presidente Don José Manuel Bermúdez Esparza y por el Secretario D. Luis Fernando Prieto González respectivamente.
3. Que en el orden del día se recogían los siguientes puntos:
  1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
  2. Lectura y aprobación del acta si procede.

Que se recoge en el punto 1: *"...El Consejo de Administración de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., en sesión celebrada el 20 de junio de 2022, acordó tener por formuladas las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, acordándose su elevación a Junta General de la Sociedad para su aprobación si procede.*

*El resultado positivo del ejercicio 2021, que se cifra en 4.728,09 euros, se propone aplicar a tenor del artículo 26 de los Estatutos Sociales por los que se rige la Sociedad, el 5 por ciento de tales beneficios a Dividendos a su único accionista por importe de 236,40 euros, no existiendo limitación de liquidez para su distribución y a Reservas Voluntarias por importe de 4.491,69 euros.*

*Asimismo, se propone que los dividendos por importe de 236,40 euros del ejercicio 2021 y el saldo de "Aportación de socios" por importe de 23.658,49 euros sean destinados a Reservas Voluntarias.*





*Posteriormente y sometidas las citadas Cuentas Anuales al análisis y comprobación por parte del Auditor designado al efecto, Don Francisco Javier Lorenzo Pintor, se emite el informe de auditoría, en el que se expresa lo siguiente:*

*“En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminando en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.”*

*El art. 272.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital dispone: “Las Cuentas Anuales se aprobarán por la Junta General” y el art. 273 establece: “La Junta General resolverá sobre la aplicación el resultado del ejercicio, de acuerdo con el balance aprobado”*

Se aprueba por trece votos a favor (Grupos CC-PNC, PP y Sra. Alonso Hernández, del Grupo Mixto) y once abstenciones (Grupos PSOE, UP)

#### **IGUALMENTE CERTIFICO:**

1. Que las Cuentas Anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación y numeradas.
2. Que la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU puede formular las cuentas modalidad Plan General de Contabilidad Formulación No Abreviada, según lo dispuesto en el R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por lo que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificado por la Ley 4/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
3. Que en virtud del R.D. 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU cumple las características que la obligan a revisar sus cuentas anuales por un auditor de cuentas. Las mismas han sido auditadas por el auditor externo D. Francisco Javier Lorenzo Pintor.



4. Que las Cuentas Anuales han sido formuladas el día 20 de junio de 2022 habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigente en dicha fecha.
5. Que el depósito de cuentas digital para su presentación contiene un fichero comprimido ZIP que a su vez compone de los ficheros obligatorios, a saber: balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria de cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, declaración medioambiental y documento de información sobre acciones por participaciones propias así como las cuentas anuales, ficheros opcionales que se restringen al informe de auditoría e informe de gestión, y que han generado la huella digital R7x67HKyFDfwEp2i4G8TkCWnXZRJlrQuoNolzvivONQ=
6. Que la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se extiende la presente, con el VB del Presidente en Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2022.

Secretario  
D. Luis Fernando Prieto González

Vº Bº El Presidente  
D. José Manuel Bermúdez Esparza